

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 531 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego García Fernández, Francisco Javier Noguera Lorente, Tomás Pérez Joven, Carlos Chozas Hierro y Ángel Sánchez García, contra la empresa Club Deportivo Toledo Fútbol Sala, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 4 de febrero de 2013.

Parte dispositiva

Dispongo:

1.-Estimar la solicitud de aclarar dictado en este procedimiento con fecha en el sentido que se indica a continuación.

Se excluye de la presente ejecución a don Francisco Martínez Calvo.

2.-Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la L.J.S. en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentada sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.-La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Toledo Fútbol Sala, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 22 de marzo de 2013.-La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.

N.º I.-3208